

Validación específica de Autorizaciones de despacho en el sistema de declaraciones de exportación

Desde el lunes 29 de mayo a las 14:30 horas se ha puesto en marcha la validación específica de Autorizaciones de despacho en el sistema de declaraciones de exportación tal y como se especifica en la página 103 de la guía técnica de servicios web.

En resumen,

- ✳ para indicar que el declarante/representante tiene una autorización de despacho por operación CON registro electrónico, debe indicar el código 1005 y la referencia 'OCRE' en el grupo 'Documentos presentados'
- ✳ para indicar que el declarante/representante tiene una autorización de despacho por operación SIN registro electrónico, debe indicar el código 1005 y la referencia 'OSRE' en el grupo 'Documentos presentados'
- ✳ para indicar que el declarante/representante tiene una autorización de despacho GLOBAL, no debe indicar el código 1005 en el grupo 'Documentos presentados'

Publicado el 26.05.2023 en apartado NOVEDADES de la web de Aduanas e IIEE.



Secretaría.
Irun, 01 de junio de 2023